

ANEXO 2. De las medidas de protección y cuidado que se adoptarán en beneficio de las y los legisladores infantiles durante su estancia en la Ciudad de México con motivo de su participación en el 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México.

1. Seguridad

Las secretarías o institutos de educación de las entidades federativas asumen la responsabilidad del cuidado y tutela de las y los legisladores infantiles en cuanto éstos son entregados por los padres, las madres, personas tutoras y cuidadoras al funcionario o funcionaria responsable, designado para tal efecto por la Secretaría o el Secretario de Educación del estado o la figura jerárquica equivalente. Esta responsabilidad concluye en el momento en que las niñas y los niños son entregados de regreso, a la(s) misma(s) persona(s) que pusieron a cada niña o niño bajo responsabilidad de las autoridades educativas estatales. Excepcionalmente, el padre, madre, persona tutora o cuidadora podrá designar a un tercero para recibir a la legisladora o legislador, en ese caso, mediará un documento suscrito por alguna de las personas mencionadas y se expondrá el motivo por el que se designa a un tercero. Corresponderá a la o el funcionario responsable el análisis y validación del documento.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) asume la responsabilidad del cuidado y tutela de las niñas y los niños legisladores infantiles, desde que el personal designado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) los recibe en el aeropuerto o terminales de autobuses de la Ciudad de México, el domingo 26 de abril de 2023. La SEP conserva esta responsabilidad hasta que las niñas y los niños sean entregados el domingo 30 de abril de 2023, en el lugar acordado previamente a sus madres, padres, personas tutoras y/o cuidadoras.

En todo momento, al menos un maestro o maestra tendrá la responsabilidad del cuidado de las niñas y los niños que integran la correspondiente delegación estatal.

Las madres y padres de familia, o personas tutoras o cuidadoras, pueden tener la certeza de que la SEP realizará todas las acciones necesarias para garantizar, por encima de cualquier otra consideración, la seguridad e integridad física y mental de las y los 300 niñas y niños que integrarán el 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, durante su estancia en la Ciudad de México.

Para cumplir con esta garantía, la SEP se ve obligada a establecer limitaciones que impiden que las madres, los padres, las personas tutoras y/o cuidadoras, así como familiares de cualquier grado de parentesco, amistades y personas conocidas tengan contacto personal con sus hijas e hijos durante los días que éstos permanezcan en la Ciudad de México. De hecho, no podrán acompañarles en el hotel sede, en los traslados ni en las distintas actividades programadas para el 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México y deberán abstenerse de interferir de cualquier forma en la realización de las mismas.

La interferencia de las madres, los padres, personas tutoras y/o cuidadoras, familiares, amistades y personas conocidas en las actividades del 12° Parlamento, se traducirá en la separación de la o el legislador infantil de la delegación estatal y su regreso inmediato a la entidad de origen.

Para garantizar su seguridad, la SEP no permite que las niñas y los niños salgan del hotel sede o de los lugares previamente definidos para las distintas actividades, para lo cual comisiona personal con amplia experiencia, que vigila permanentemente (las 24 horas) la seguridad de las y los legisladores infantiles.

La SEP no concede permisos para ir a teléfonos públicos, tiendas, farmacias, lugares de diversión, paseos, visitas familiares, compras, etc., lo cual incluye tanto a niñas y niños legisladores como a las y los maestros acompañantes.

No se permite que se acerquen a las y los legisladores infantiles personas adultas que no formen parte de las instancias convocantes, quienes deberán contar con la debida identificación mediante un gafete oficial de acreditación, con fotografía. Dicho gafete será expedido por la SEP.

Las legisladoras y los legisladores infantiles tienen derecho a recibir atención por parte de la maestra o maestro responsable, así como por todas aquellas personas pertenecientes a las instituciones convocantes. Además, podrán ejercer los derechos previstos en el apartado "De la Participación de las legisladoras y legisladores infantiles en el Parlamento" establecidas en los *Lineamientos operativos que regirán la organización, desarrollo y rendición de cuentas del 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México*.

1. Comunicación

La comunicación entre las y los legisladores infantiles y su familia se limitará al uso de aparatos telefónicos, con llamadas cuyo origen sean los estados de donde provienen.

Si la niña o el niño porta teléfono celular, el personal de la SEP o del H. Congreso de la Unión le indicará que lo apague durante las actividades de integración, alimentación, protocolarias, parlamentarias y de recreación. Por lo anterior, el uso de este tipo de dispositivos se restringirá al horario de 19:00 a 22:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), al igual que la comunicación a través de las líneas telefónicas del hotel sede.

Lo anterior, debido a que las actividades previstas iniciarán a temprana hora y durarán prácticamente todo el día.

En todo caso, para mantener informada a la familia, la funcionaria o el funcionario responsable designado por la autoridad educativa estatal, les proporcionará información sobre el arribo de la delegación estatal a la Ciudad de México, así como del desarrollo cotidiano de las actividades.

2. Servicio médico

Durante su estancia en la Ciudad de México las niñas y los niños contarán con apoyo médico y ambulancia, facilitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como apoyo del área médica de la H. Cámara de Diputados, con servicios de consulta externa y, de ser necesario, atención de emergencias con hospitalización al nivel que se requiera. Esto incluye el suministro de medicamentos de emergencia.

Por ello es muy importante que madres, padres, personas tutoras, o cuidadoras entreguen el CERTIFICADO MÉDICO de la niña o el niño, en el cual se especifique el tipo de sangre y el factor RH, señalando si debe seguir algún tratamiento, observación alimenticia o si padece alergias, con el fin de prever, por parte de los servicios médicos, los elementos suficientes para proporcionar la atención que se requiera. Asimismo, darán su autorización para poder aplicar medicamentos a niñas y niños en caso necesario.

Si la legisladora o el legislador requiere medicamentos, se deberá incluir en su equipaje la dotación necesaria para los días programados, acompañado de la prescripción médica que contenga

las indicaciones para su administración.

Si la niña o el niño padece una enfermedad, esto NO será motivo de exclusión del 12º Parlamento de las Niñas y Niños de México, excepto en los casos en que haya posibilidad de contagio a otras personas o esté en riesgo la propia integridad física de la niña o el niño. La información sobre este aspecto es para garantizar un adecuado servicio médico para quienes lo requieran.

Proporcionar información falsa sobre el estado de salud de la o el legislador infantil será motivo de cancelación de la participación de la o el legislador infantil en el parlamento, y se procederá de inmediato a regresarlo a su entidad de origen.

3. Alimentación

Madres, padres, personas tutoras, o cuidadoras deberán especificar si existe algún tipo de alimento o bebida que afecte a la niña o niño, o en su defecto, que no acostumbren consumir por cualquier razón. Esto, en virtud de que la SEP elabora el programa de alimentación con base en la información que proporcionan las madres, los padres, las personas tutoras o cuidadoras. Por ello es de fundamental importancia que, de existir, los requerimientos especiales, se especifiquen. Estos deberán ser incluidos en el certificado médico correspondiente.

4. Permiso por escrito

Las madres, padres, personas tutoras, o cuidadoras, deberán otorgar por escrito el permiso al niño o la niña para viajar y asistir al 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, en el formato que le entregará la funcionaria o el funcionario designado por el estado.

5. Objetos restringidos

Las madres, los padres, personas tutoras o cuidadoras, evitarán que las niñas y los niños lleven consigo:

- ✓ Juguetes de cualquier tipo
- ✓ Juegos electrónicos o de video
- ✓ Computadoras
- ✓ Agendas electrónicas
- ✓ Anillos, aretes, esclavas, pulseras o collares de valor
- ✓ Cámaras de video
- ✓ Cámaras fotográficas cuyo costo sea alto
- ✓ Grabadoras o aparatos reproductores de música
- ✓ Dinero en cantidades altas (no mayor a \$500.00 MXN)
- ✓ Alimentos

En caso de que las legisladoras o legisladores porten alguno de estos objetos, les serán retirados por las personas organizadoras y devueltos al término de las actividades del día domingo 29 de abril de 2023.

- En cumplimiento de la Base Octava de la Convocatoria, no se permitirá la presencia de madres, padres, familiares o personas conocidas en las sedes donde se desarrollarán las actividades del 12º Parlamento que se realicen del 26 al 29 de abril de 2023. Sólo podrán acercarse a las y los legisladores infantiles quienes cuenten con la debida autorización como integrantes de las instancias convocantes, quienes serán responsables del cuidado de las niñas y los niños desde la partida de sus lugares de origen hasta su regreso.
- Solamente en casos de discapacidad o necesidades especiales de alguna legisladora o algún legislador infantil se podrá autorizar la asistencia de un familiar o persona responsable de la atención a la niña o el niño, bajo los términos y condiciones que se especifiquen, previo análisis, valoración y dictamen inapelable del personal especializado de las instancias convocantes.
- Quien solicite el trato de excepción al que se refieren tanto la Base Octava de la Convocatoria como el punto anterior de estos Lineamientos, deberá plantearlo por escrito ante la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de que se trate, presentando la documentación médica o legal que sustente y fundamente la petición, así como la información necesaria para una adecuada valoración del caso por parte de las instancias convocantes. En ningún caso las solicitudes de trato excepcional podrán aludir a circunstancias de tipo emocional, psicológico o de conducta.
- La o el funcionario designado por la autoridad educativa estatal mantendrá comunicación permanente con madres, padres, personas tutoras o cuidadoras de las y los legisladores infantiles que conforman la delegación de su entidad, a fin de proporcionarles la información que requieran con relación al arribo, la estancia y el regreso de sus hijas e hijos.
- Madres, padres, personas tutoras o cuidadoras deben preparar el equipaje de cada legislador o legisladora infantil en una maleta mediana que se sugiere contenga lo siguiente:
 - Su uniforme escolar
 - 5 mudas de ropa de uso diario
 - 7 mudas de ropa interior
 - 7 pares de calcetas o calcetines
 - 1 cinturón (si lo requiere)
 - 1 pijama o camisón para dormir
 - 1 par de sandalias para baño
 - 1 par de zapatos
 - 1 par de tenis
 - Artículos para aseo personal (cepillo o peine para cabello, cepillo dental, pasta dental, etc.)
 - Lustrador de calzado
 - Bolsas de plástico para ropa sucia
 - Tarjeta de identificación (véase el anexo f)
- Es importante que todos los artículos incluidos en el listado anterior estén marcados con el nombre de la niña o el niño.
- Cada madre, padre, tutora, tutor, cuidadora o cuidador deberá conocer y firmar el mensaje en que se especifican las responsabilidades que se asumirán durante la estancia de las niñas y los niños en la Ciudad de México. Dicho mensaje deberá ser entregado con oportunidad por la persona responsable designada por la autoridad educativa de la entidad federativa.

- Cada legisladora y legislador infantil será entregado exclusivamente a su madre, padre, persona tutora, o cuidadora, en el lugar acordado previamente. Excepcionalmente, el padre, madre, persona tutora o cuidadora podrá designar a un tercero para recibir a la legisladora o legislador, en ese caso, mediará un documento suscrito por alguna de las personas mencionadas y se expondrá el motivo por el que se designa a un tercero. Corresponderá a la o el funcionario responsable el análisis y validación del documento.

ANEXO A

12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

PERMISO PARA PARTICIPAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL 12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

Escuela _____ Clave _____
(nombre de la escuela)

Quien(es) suscribe(n) _____
(nombre) (indicar si es madre, tutora o cuidadora)

y _____
(nombre) (indicar si es padre, tutor o cuidador)

del/de la alumno/a _____
(nombre completo)

Autorizo o autorizamos que participe en todas las etapas del 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y los Lineamientos correspondientes.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con la normatividad vigente, manifiesto mi consentimiento para que, si la o el alumno aparece en las sesiones que se videograben y/o fotografíen, estas imágenes solamente podrán difundirse, reproducirse y publicarse en medios impresos y digitales autorizados por las instituciones convocantes, con el propósito de difundir las actividades del 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del padre, tutor o cuidador

Nombre y firma de la madre, tutora o cuidadora

IMPORTANTE: Se recomienda fotocopiar este formato para hacerlo llegar a madres, padres, personas tutoras o cuidadoras de niñas y niños interesados en participar en el proceso de elección de representante escolar.

Nota: Se requerirá anexar copia de las credenciales para votar vigente de quienes firmen la carta, expedida por el IFE o INE, o bien copia de pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Se requiere que ambos padres firmen el permiso, en caso de que uno de ellos no lo haga, la persona firmante asume que tiene la facultad legal para hacerlo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 414, 450 y 483 del Código Civil Federal, en caso de que los padres no puedan firmar el permiso, tendrán capacidad de hacerlo las siguientes personas: hermanos legítimos mayores de edad, abuelos paternos o maternos, o tías o tíos, siempre y cuando no presenten algún impedimento legal.

ANEXO B

12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

Cesión de derechos

Nombre de la niña o el niño:

Edad:

Nombre de la madre, el padre,
persona tutora o cuidadora

Manifestamos nuestra conformidad y autorización para que cualquier medio de comunicación, institución u organización pueda utilizar nuestra imagen en fotografías y/o vídeos, los cuales serán utilizados con fines de difusión del 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Manifiesto y autorizo el uso de imagen de _____ para los fines antes mencionados.

Nombre y firma de madre, padre, persona tutora

Nombre y firma de la niña o el niño

La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente acuerdo, tiene carácter gratuito.

ANEXO C

12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESCOLAR

Cruza con una X en el nombre de la persona a la que otorgas tu voto para ser representante escolar.

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)	(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)
(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)	(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)
(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)	(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)
(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)	(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

NOTA: Este formato deberá fotocopiarce en número igual a las y los alumnos que participan en la elección de representante escolar.

ANEXO D

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESCOLAR

En la escuela _____, con Clave de Centro de Trabajo (CCT) _____, con domicilio en _____ municipio o alcaldía de _____, del Estado de _____; siendo las ___ horas del ___ de _____ de 2022, se reunieron las autoridades educativas que se citan a continuación:

Nombre de la autoridad	Función que desempeña

Asimismo, las y los alumnos inscritos al proceso de elección de representante escolar cuyos nombres y temas de exposición fueron los siguientes:

Nombre de la alumna o el alumno	Nombre de cuento o tema de exposición

Manifiestan los siguientes

----- HECHOS: -----

De conformidad con las Bases de la Convocatoria del 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2022, en la fecha citada en esta acta se llevó a cabo en este centro educativo la elección de representante escolar, quien participará en la convención distrital, en la cual se elegirá a la o el legislador infantil que representará al Distrito Electoral Federal ___ del estado de _____.

Las ____alumnas y los__ alumnos de este centro escolar,estuvieron presentes y participaron en el proceso de elección de representante escolar.

Las y los alumnos registrados realizaron, ante quienes estuvieron presentes, durante la narración del cuento o la exposición verbal sobre un tema relevante a que hace referencia el (Anexo G) de la Convocatoria y de los Lineamientos para participar en el 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, en la que incluyeron información consultada previamente con algunos de sus compañeras o compañeros. Después de las presentaciones verbales de las y los expositores, se llevó a cabo la elección, mediante voto libre, secreto y directo de las y los _____ alumnos presentes en el proceso de elección.

Los votos fueron contados por las alumnas o alumnos: _____ y _____, quienes actuaron como escrutadores/as del proceso en el que se eligió, por mayoría de votos, como representante escolar de este centro educativo, con _____votos a su favor, de la alumna o el alumno _____, cuyo tema de exposición fue _____ y firma al calce de conformidad.

Las y los declarantes, una vez leída esta acta, procedieron a firmarla de conformidad.

Declaran:

Nombre y firma (autoridad educativa o del centro escolar)

Nombre y firma (autoridad educativa o del centro escolar)

Escrutadora o escrutador (del alumnado)

Escrutadora o escrutador (del alumnado)

Observador u observadora del proceso

Observador u observadora del proceso

Firma de conformidad de representante escolar electa o electo

Nombre completo y firma

Sello escolar

Esta hoja es parte integrante del acta circunstanciada que formaliza la elección de representante escolar de la escuela o curso comunitario _____, con
Clave de
Centro de Trabajo _____, celebrada el _____ del mes de
_____ de 2022 en _____ municipio (o delegación) de
_____, estado de _____.

Instrucciones para el llenado del acta circunstanciada de la elección de representante escolar:

- El acta se debe llenar con letra de molde legible
- No se deben utilizar abreviaturas en los nombres.
- El número del Distrito Electoral Federal que corresponde a la escuela por su domicilio podrá consultarse en INETEL 800 433 2000.
- Nota: Este documento sólo tendrá validez si cuenta con el sello del centro escolar, las firmas autógrafas del o la representante escolar electa o electo quien deberá firmar el acta de conformidad; de la directora o director del centro escolar, de la maestra o maestro de la persona electa y de las y los escrutadores.

ANEXO E

12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México Formato para el Registro de Representantes Escolares a la convención distrital

Nombre del alumno o la alumna		Edad:	
Dirección		Fecha de nacimiento: __/__/____	
		Teléfono	
Nombre del cuento o tema de la exposición			
Nombre completo de la escuela			
		Clave del Centro de Trabajo (CCT)	
Pública () Privada ()	Otro () especifique:		Contexto: Rural () Urbano ()
Dirección de la escuela			
		Teléfono	
Fecha de registro			

AVISO DE PRIVACIDAD

Del “Registro de Representantes escolares del 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México” El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es responsable de los datos personales. Los datos personales que solicitamos serán utilizados para: a) integrar el registro de representantes escolares; b) notificar a las y los representantes escolares cuestiones relacionadas con el 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México; c) generar información estadística, y d) mantener contacto con representantes escolares para dar seguimiento a las actividades del 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México. Los datos personales recabados únicamente serán utilizados para las finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad, **y podrán ser transferidos a las instituciones participantes. Para manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales contenidos en el presente formato de registro, puedes ejercer los derechos de cancelación u oposición de datos personales, ante la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>. El aviso de privacidad integral y los cambios al mismo podrá consultarse en el siguiente sitio <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/deceyec-aviso-privacidad-integral-parlamento.pdf>**

Nombre y firma de madre, padre,
persona tutora, o cuidadora ante la Junta
Distrital del INE

Nombre de la persona que realiza el registro



Comprobante de registro de representante escolar

Folio de registro: _____

En la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al _____ Distrito Electoral en el estado de _____, el día ____ de _____ de 2022, se recibió la documentación y el formato de registro de

_____ quien participará en la convención distrital del 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, representando _____ al centro educativo _____ con CCT _____.

Nombre, cargo y rúbrica del responsable de
la Junta Distrital Ejecutiva del INE

Sello de la Junta Distrital Ejecutiva

AVISO DE PRIVACIDAD

Del “Registro de Representantes escolares del 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México” El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es responsable de los datos personales. Los datos personales que solicitamos serán utilizados para: a) integrar el registro de representantes escolares; b) notificar a las y los representantes escolares cuestiones relacionadas con el 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México; c) generar información estadística, y d) mantener contacto con representantes escolares para dar seguimiento a las actividades del 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México. Los datos personales recabados únicamente serán utilizados para las finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad, **y podrán ser transferidos a las instituciones participantes. Para manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales contenidos en el presente formato de registro, puedes ejercer los derechos de cancelación u oposición de datos personales, ante la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>. El aviso de privacidad integral y los cambios al mismo podrá consultarse en el siguiente sitio <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/deceyec-aviso-privacidad-integral-parlamento.pdf>**

El registro debe hacerse directamente en el domicilio de la JDE, en donde se le entregará un comprobante y una clave de registro para participar en la Convención Distrital. Sólo en circunstancias excepcionales el registro podrá hacerse mediante correo electrónico (las JDE otorgarán un comprobante de registro por la misma vía), en cuyo caso la validez del mismo estará sujeta a la presentación y verificación de documentación original por parte de la o el responsable de la Junta Distrital Ejecutiva, a más tardar el día en que se realice la convención distrital y antes de que esta de inicio.

ANEXO F

Tarjeta de identificación

Datos a recabar:

Mi nombre es:

Mi domicilio es:

En la entidad:

Debo tomar los siguientes medicamentos:

Mi tipo de sangre es:

Soy alérgico a:

Mi dieta específica es:

En caso de emergencia, llamar a: (nombre, parentesco, teléfono celular y fijo, correo electrónico)

ANEXO G. Temáticas relevantes derivadas del Consulta Infantil y Juvenil 2021 ¹

La o el aspirante a representante escolar, podrá seleccionar uno o más incisos de cualquiera de las temáticas que se enlistan a continuación:

1. Sobre el cuidado del medio ambiente. De los temas que se mencionan a continuación, ¿cuáles son los que más te preocupan?
 - a) El calentamiento global y el cambio climático.
 - b) La tala de árboles.
 - c) El maltrato y la extinción de los animales.
 - d) La contaminación del agua, ríos y los mares.
 - e) La basura, los desechables y las bolsas de plástico.
 - f) La contaminación y la basura en las calles.

2. Sobre la pandemia por COVID-19.
 - a) ¿Cómo te has sentido durante la pandemia por coronavirus?
 - b) Señala lo que has vivido durante la pandemia del coronavirus.
 - c) A partir de la pandemia por COVID-19, ¿qué ha cambiado en tu vida?

3. Cuidado y bienestar. De los siguientes problemas, ¿cuáles son los que más te afectan?
 - a) Violencia en la escuela por parte de personas adultas.
 - b) El acoso escolar entre compañeras y compañeros.
 - c) La discriminación hacia las personas.
 - d) La desigualdad y la violencia en contra de las mujeres.
 - e) La pobreza y la falta de trabajos.
 - f) El abuso sexual infantil.

4. Derechos humanos. En la escuela, te gustaría que:
 - a) Hubiera más becas y mejores instalaciones.
 - b) Tomaran en cuenta mis emociones.
 - c) Enseñaran sobre educación sexual.
 - d) Maestras y maestros aprendieran otras formas de enseñar.
 - e) Hubiera mejor convivencia.
 - f) Enseñaran otras cosas como oficios, artes...
 - g) Tomaran en cuenta mis propuestas y sugerencias.

5. Sobre igualdad entre mujeres y hombres. Para que haya igualdad entre hombres y mujeres es necesario...
 - a) Que tengan las mismas oportunidades de estudiar.
 - b) Tratar a todas y todos con respeto.
 - c) Que ganen lo mismo en su trabajo.
 - d) Que niñas y niños puedan jugar lo que quieran.
 - e) Eliminar la violencia contra las mujeres.

¹ Los temas relevantes se tomaron del documento "Resultados relevantes de la Consulta Infantil y Juvenil 2021". Primera edición, abril 2022. Instituto Nacional Electoral.